



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00593937- -UNC-ME#FA

VISTO

La resolución RHCD-2021-205-E-UNC-DEC#FA donde se aprueba la asignación de funciones de Tutores Estudiantiles en los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes, para el periodo del 1° de diciembre de 2021 a 31 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los/as estudiantes propuestos/as para la función fueron oportunamente seleccionados/as de acuerdo con la normativa establecida en Res. HCD N° 24/2013 sobre Fondo Estudiantil para la inclusión y Permanencia (FEIP), artículo 6, inciso d), donde se especifica qué parte de dicho fondo debe destinarse a Becas de Tutorías.

Que es necesario dar inicio a las actividades de tutorías establecidas para el ingreso a las carreras de nuestra unidad académica del ciclo lectivo 2022.

Que las políticas de inclusión y permanencia deben atender dificultades en el orden de aprendizaje y las características propias de la enseñanza universitaria, que afectan el desarrollo de las carreras de los/a estudiantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Fijar para cada Tutor/a una dedicación horaria de 20 horas mensuales recibiendo a tales efectos una suma mensual de \$6500 (pesos seis mil quinientos), en un primer período por los meses de diciembre de 2021 y febrero de 2022, y \$7500 (pesos siete mil quinientos) para los meses de marzo y abril de 2022, gasto que será afrontado con los aportes provenientes del FEIP-RHCD N° 24/2013:

Departamento Académico	Apellido y nombre	DNI N°
Música	DENARO, Julieta	39.935.233
	PILLICHODY, Consuelo	38.330.719

Teatro	JARAMILLO, Lucas	35.889.672
	CEJAS, Anahí	39.324.647
Artes Visuales	FASSI, Agustina Anahí	37.620.725
	HERRERA REZZÓNICO María Paz	39.937.684
Cine y Tv	CARLE, Eugenia	41.712.711
	ALONSO, Agustina	43.114.042

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a los Departamentos Académicos y a Personal, Sueldos y Contratos. Pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar a las/os alumnas/os mencionadas/os y demás efectos.

Sae/cbp